

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRAMITE DE CONSTRUCCION DE BARDA



2022-2887



Fecha de ingreso: 23-08-2022
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 30-08-2022

Folio: 2022-2887

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: SOCORRO SOLIS DE CARO

Domicilio: CALLE CORDOBA 7701 COLONIA GLORIA -FRACTO-

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION DE BARDA

Observaciones: SE CONDICIONA A SOLO CONSTRUCCIÓN UNICAMENTE DE BARDAS PARA PROTECCIÓN

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-306-013-00016-00-0000

Propietario: SOCORRO SOLIS DE CARO

Domicilio: CALL CORDOBA 7701 COLONIA GLORIA -FRACTO-

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

1 DE OCTUBRE DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990312	BARDAS	1	17.86	0.00	0.00		257.77
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	17.86	0.00	0.00		51.55
TOTALES			35.72	0.00	0.00		\$ 309.33

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1111

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARO. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones

Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 30-08-2022 13:23:15

Usuario:

Dirección: null

302c02142add0dc312965310daab4d5941ad23fedbd4* & 4202142e94a56e539ae2305223fe5faa0ff8dcd293385a